

DISPOSICIÓN N° 187/2024.
NEUQUÉN, 09 DE JUNIO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 2430-C-2024, Ordenanza N° 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

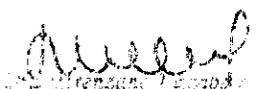
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 12 de marzo de 2024 el Sr. Cabrera Ramón Segundo DNI N° 24.413.114, con domicilio en calle Pringles N° 750 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 697 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

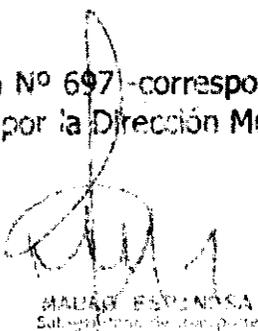
Que mediante Acta de Constatación N° 003707 de fecha 29 de julio de 2024 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones de Taxis y Remises recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N°14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 186/2024 la División Habilitaciones de Taxis y Remises, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Cabrera Ramón Segundo, titular de la licencia de taxi N° 697, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 697 -correspondiente a Licencia Comercial N° 050181- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 18/12/2023;



Mariana López
Asesora Legal I
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MARÍA ESTEFANÍA
Subsecretaría de Transporte
Subdirección de Licencias y
Normativa
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 697;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

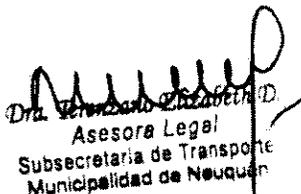
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 697, correspondiente a la -----Licencia Comercial N° **050181**, designada en parada N° 29 ubicada en calles Linares y Perito Moreno, a favor del Sr. **CABRERA RAMÓN SEGUNDO DNI N° 24.413.114** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14.687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 18 de diciembre de 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones que el licenciario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Verónica Diabetti
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén